



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2657/2021

Zapallar, 26 de noviembre de 2021.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me proclama Alcalde de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto de Alcaldía 2276/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, se dispuso el pago a don Marcelo Cruz Aguilera, funcionario municipal, Director de Control Municipal, grado 5° EMR, de la suma total de \$39.843.608, por concepto de remuneraciones adeudadas y bonificación del programa de mejoramiento de la gestión (PMG) de conformidad a lo ordenado por la Contraloría Regional de Valparaíso en su oficio N° E147076/2021, de fecha 14 de octubre de 2021; documento que fuera notificado personalmente al interesado con fecha 05 de noviembre del año en curso.
- 2.- Que, con posterioridad, la Unidad de Recursos Humanos informa sobre una discordancia en el cálculo del ítem de incentivo señalada en el considerando anterior, el cual fue pagado en forma íntegra en el mes de diciembre del año 2020.
- 3.- Que, de esta manera, el total de remuneraciones brutas adeudadas que corresponde pagar al funcionario municipal ya individualizado asciende a la suma de \$39.684.458, según detalle que se adjunta a este acto administrativo.
- 4.- Que, en virtud de lo expuesto, por razones de buen servicio, se procederá a modificar en lo resolutivo el Decreto de Alcaldía N° 2276/2021, estableciendo el monto correcto de las remuneraciones a don Marcelo Cruz Aguilera.

DECRETO:

- I.- **MODIFÍQUESE** el numeral I, resolutivo, del Decreto de Alcaldía N° 2276/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, exclusivamente en el siguiente sentido:
 - Donde dice, **PÁGUESE** a don **MARCELO CRUZ AGUILERA**, cédula nacional de identidad N° _____, funcionario municipal, Director de Control Municipal, grado 5° EMR, la suma total de **\$ 39.843.608 (treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos ocho pesos)**, por concepto de remuneraciones adeudadas y bonificación del programa de mejoramiento de la gestión (PMG).
 - Debe decir, **PÁGUESE** a don **MARCELO CRUZ AGUILERA**, cédula nacional de identidad N° _____, funcionario municipal, Director de Control Municipal, grado 5° EMR, la suma total de **\$39.684.458 (treinta y nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y**



ocho), por concepto de remuneraciones brutas adeudadas y bonificación del programa de mejoramiento de la gestión (PMG)

II.- **COMPLEMENTESE** el Decreto de Alcaldía N° 2276/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, en el siguiente sentido, a saber:

- **DÉJASE CONSTANCIA** que respecto del monto indicado en el numeral resolutivo precedente, la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos deberán efectuar el cálculo y pago de los descuentos legales y cotizaciones previsionales ante las instituciones previsionales que correspondan, incluido el pago de eventuales intereses y multas, si los hubiere.
- **DÉJASE CONSTANCIA** que don Marcelo Cruz Aguilera percibirá **\$31.580.081 (treinta y un millones quinientos ochenta mil ochenta y un pesos)** por concepto de remuneración líquida.

III.- **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas y unidad de Recursos Humanos, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

IV.- **NOTIFÍQUESE** personalmente a don **MARCELO CRUZ AGUILERA**, este Decreto de Alcaldía, entregándole copia del mismo. Para el evento de que el interesado no fuere habido por dos días consecutivos en su domicilio o en su lugar de trabajo, notifíquesele por carta certificada al domicilio registrado en la Municipalidad, entendiéndose practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, debiendo dejarse constancia en autos de este envío.

V.- **NOTIFÍQUESE** el contenido de presente acto administrativo a la Unidad de Recursos Humanos.



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Recursos Humanos
4. Dirección Jurídica
5. Transparencia
6. Secretaría Municipal
7. Archivo Decretos



/SEC/

